	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 12

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE SINCRONISMO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LA CENTRAL DE GENERACIÓN DIESEL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA.	
INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	COORDINADOR DE CENTRALES
FECHA DE ELABORACIÓN	26 DE ABRIL DE 2024
SUPERVISOR	LÍDER ÁREA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	MAYRA LORENA PASTRANA CALDERON
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados “*por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.*”

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

La Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, se encuentra realizando la operación y mantenimiento de las centrales de generación (plantas eléctricas) y redes eléctricas con las que se presta el servicio de energía en los diferentes Municipios y Localidades del Departamento.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 12

Que, en vista de las suspensiones frecuentes del servicio de energía eléctrica por parte de nuestro proveedor de energía, se adelantaron las gestiones necesarias con el Ministerio de Minas y Energía para que nos apoyaran con la entrega de dos grupos electrógenos de 750 kVA marca CUMMIS modelo QSK23-G3. Estos equipos se encuentran en el municipio de La Primavera, Vichada y tendrán como objetivo respaldar las interrupciones del servicio y de esta manera poder minimizar las problemáticas entorno a la prestación del servicio energético en el municipio de Puerto Carreño.

Teniendo en cuenta lo anterior, se expone la necesidad urgente para la contratar los servicios especializados de un sistema de sincronismo, estos sistemas sincronismo nace particularmente cuando dos o más grupos electrógenos trabajan juntos para suministrar energía. Por lo anterior, la implementación de dicho sistema permite la coincidencia de varios parámetros de un grupo electrógeno a otro, brindando a la central Diésel del Municipio de Puerto Carreño confiabilidad, continuidad, alta eficiencia y capacidad expandida.

Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia del fluido eléctrico en el desarrollo económico y social que proporcionaría a la comunidad Carreñense, como se acordó en los compromisos de las mesas de trabajo del Puesto de Mando Unificado (PMU).

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de Servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

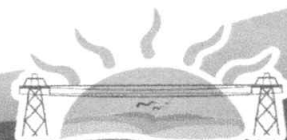
2. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE SINCRONISMO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LA CENTRAL DE GENERACIÓN DIESEL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

SISTEMA DE SINCRONISMO PARA GRUPOS ELECTROGENOS							
Ítem	Descripción	Unid	Cantidades	Código CPC	Clase	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Tarjetas AVR MX 321	UND	2	4828302	Partes y piezas electrónicas para aparatos reguladores y medidores eléctricos	\$ 11,795,000.00	\$ 23,590,000.00

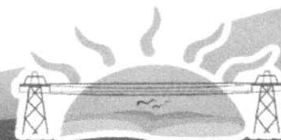



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		Código	FT-ABS-002
			Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión	002
			Pág.	3 de 12

2	Controlador DEEP SEA 8610 MK11	UND	2	4828302	Partes y piezas electrónicas para aparatos reguladores y medidores eléctricos	\$ 12,737,333.33	\$ 25,474,666.67	
3	Sistema de cableado de comunicación en el grupo electrógeno y el tablero de sincronismo de dos (02) grupos electrógenos	UND	2	8715202	Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos	\$ 2,939,000.00	\$ 5,878,000.00	
4	Adecuación de tablero de control con sus respectivos accesorios de control y sistema de protecciones de dos (02) grupos electrógenos	UND	2	8715202	Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos	\$ 13,255,000.00	\$ 26,510,000.00	
5	Cambio de sensores del tablero de control de dos (02) grupos electrógenos	UND	2	8715202	Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos	\$ 6,726,666.67	\$ 13,453,333.33	
6	Sincronización de inyección y calibración de válvulas de dos (02) grupos electrógenos	UND	2	8715202	Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos	\$ 4,841,000.00	\$ 9,682,000.00	
7	Sincronización en BUS de generación de tres (03) grupos electrógenos	UND	1	8715202	Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos	\$ 34,645,033.67	\$ 34,645,033.67	
SUBTOTAL							139,233,033.67	
IVA 19%							26,454,276.40	
TOTAL							165,687,310.06	

Considerando que el resultado del sondeo de mercado entre tres (3) cotizaciones diferentes es igual a **165,687,310.06** y que el presupuesto asignado al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 396 DEL 2024** son **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILONES DE PESOS M/CTE (\$155.000.000,00)**, el Valor solicitado para el CDP es por la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILONES DE PESOS M/CTE (\$155.000.000,00)**.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953-320 856 2583



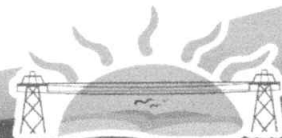
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 12


4. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración de: **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS**, a partir de la firma del acta de inicio.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **EL CONTRATISTA**, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, a: **1)** Entregar a título de venta real y efectiva los bienes y servicios objeto del contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto, en la Sede Principal de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, ubicada en la Calle 22 N° 9 40, Barrio Camilo Cortes del Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada; **2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato a celebrar; **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual; **4) EL CONTRATISTA** deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar; **5) Los daños que se ocasionen durante el transporte y la instalación de los elementos serán responsabilidad del contratista;** **6) De presentarse durante la entrega y revisión y puesta en funcionamiento algún defecto o especificaciones técnicas distintas a las contratadas, EL CONTRATISTA, deberá realizar el cambio de las mismas;** **7)** Presentar factura por la compra detallando los bienes suministrados, según el objeto contractual en pesos colombianos incluyendo impuestos, **así como aportar la garantía de los bienes suministrados y el Registro de Importación si aplica;** **8)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato; **9)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; **10)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; **11) EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **12)** El sincronismo se realizará únicamente en la central Diesel del municipio de Puerto Carreño, sede principal de ElectroVichada. **13)** Presentar un informe técnico detallado de la instalación de los elementos a suministrar y las actividades realizadas de sincronización y maniobras de instalación **14)** Entregar las fichas técnicas y certificados de conformidad Atender en debida forma los reclamos que presente ElectroVichada S.A. E.S.P., con relación a la entrega de los elementos objeto del contrato y adoptara las medidas correctivas necesarias; **15)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **16) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., para lo**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 12

cual coordinará con EL SUPERVISOR del Contrato y la Profesional SST, dichos aspectos 17) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19. 18) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, los medios que le faciliten la ejecución del contrato. **4)** Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.

6. GARANTÍAS

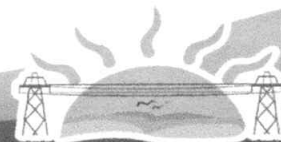
EL CONTRATISTA, se compromete a constituir a favor de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; las garantías correspondientes a la póliza de cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** De todas las obligaciones contraídas en virtud del contrato a suscribir, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más. **c) Calidad de los bienes:** Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **d) Pago Anticipado:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del pago anticipado y con una vigencia igual al plazo contratado y cuatro (04) meses más. **e) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y 3 años más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**


7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será de: **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la Central Diesel ubicada en la calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada, de conformidad con su propuesta presentada.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 12

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3. **MODALIDADES DE CONTRATACION - 3.2. CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES, 3.2.1. SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

10. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. **PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

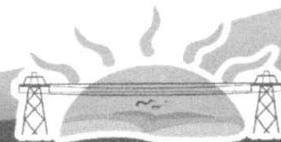
El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILONES DE PESOS M/CTE (\$155.000.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.3.2.02.01.03.05- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 396 DEL 2024- GOBERNACIÓN**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2024. El cual cuenta con respaldo presupuestal con numero de CDP **240412** del 26 de abril de 2024.


12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILONES DE PESOS M/CTE (\$155.000.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato a suscribir, previa presentación de: Cuenta de cobro y/o factura, certificación para el pago del anticipo expedida por el supervisor del contrato. **UN SEGUNDO PAGO** equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante, previa presentación de factura, informe de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato, certificación de cumplimiento, certificación de pago expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios.

PARÁGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 12

PARÁGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

13. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como “Experiencia Acreditada”, máximo un (1) Contrato cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato a suscribir, celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.

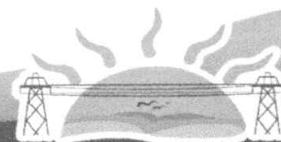
En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.


Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la **ENTIDAD**, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **EL PRIMERO**, que aparezca relacionado en la propuesta.

14. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 12

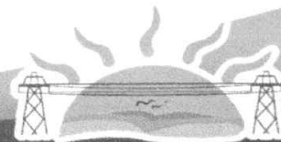
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con ElectroVichada S.A. E.S.P.

15. ASPECTOS OPERATIVOS

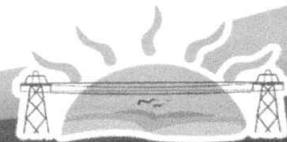
El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de ElectroVichada S.A E.S.P.


16. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
-----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------------------------------	-----------------------	-----------	---	--	--	--	--------------------------------	----------------------	-----------------------



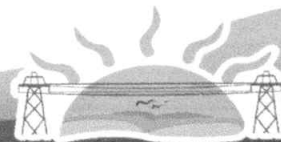
1	General		
2	Específico		
	Externo		
	Ejecución		
	Regulatorio		
	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	
	Retrasos en la ejecución del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes	
3			2
4			2
7			4
	Alto		Bajo
	Contratista		Contratista
	Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformat el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	
2			1
2			2
4			3
	Bajo		Bajo
	Si		Si
	Supervisor y contratista		contratista
	Ejecución		Ejecución
	Terminación del contrato		Terminación del contrato
	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	consulta periódica y actualización de la normativa constante.	
	Permanente		Permanente




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 12

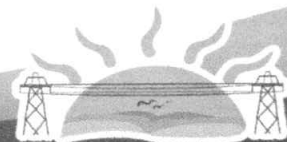
4	3	Especifico	
		Externo	
		Ejecución	
		Operacional	
		Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	
		Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	
		Acciones Judiciales	
		Demora en el inicio de la ejecución del contrato	
		3	
		2	
		7	
		Medio	
		Responsables de los procesos precontractuales.	
		Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.	
		1	
		1	
		2	
		Bajo	
		No	
		Componente Jurídico y Área Financiera	
		Suscripción del contrato	
		Expedición del registro presupuestal	
		Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.	
		Posterior a la firma del contrato	
		Supervisor del contrato	
		Ejecución	
		Terminación del contrato	
		Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	
		1	
		1	
		2	
		Bajo	
		No	
		Supervisor del contrato	
		Ejecución	
		Terminación del contrato	
		Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.	
		Posterior a la firma del contrato	
		Permanente	


Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953-320 856 2583



 ELECTRO VICHADA Energía para Todos	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		Código	FT-ABS-002
			Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión	002
			Pág.	11 de 12

5	Espefifico				
	Externo				
	Ejecución				
	Operacional				
	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilitación suscriba el contrato.				
	Acciones judiciales y acciones contractuales.				
3					
4					
7					
Alto					
Contratista					
	Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilitación o incompatibilidad.				
1					
1					
2					
Bajo					
No					
	Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual				
	Desde el momento previo a la suscripción del contrato				
	Suscripción del contrato				
	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.				
	Previo a la firma del contrato				

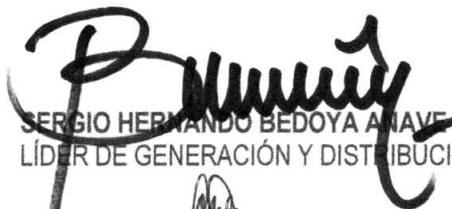



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 12


7	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de	1	2	3	Bajo	Contratista	Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	1	2	3	Bajo	No	Supervisor Designado	Mayo de 2024	Junio de 2024	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
---	------------	---------	-----------	---------------	--	---	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	----------------------	--------------	---------------	---	---------


17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área de Generación y Distribución de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, y se Apoyara Técnicaamente con él Coordinador de Centrales y Subestación.


SERGIO HERNANDO BEDOYA A. NAVE
 LÍDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Revisó: 
Carlos Eduardo Hernández García
 Asesor Jurídico
 Componente Jurídico

Revisó: 
Javier Hernández Bonilla
 Coordinador de Centrales
 Componente técnico

Elaboró: 
Jennifer Liser Patiño
 Profesional Compras y Suministros

